

RESOLUCIÓN No. 019 2018
(23 ENE 2018)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario.

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
"INSOR"**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 4567 de 2011, el Decreto 1624 de 1991, el Decreto 2106 de 2.013 y la Resolución No. 354 de 2017, Resolución 00033 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 49 de la Ley 909 de 2004, en los cuales se prevé el procedimiento de ingreso a los empleos de naturaleza gerencial, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que caracteriza a éstos empleos, se ha realizado la evaluación del candidato propuesto por el nominador de la entidad con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública. En todo caso, la decisión sobre el nombramiento corresponderá a la entidad nominadora.

Que el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 15, se encuentra vacante en forma definitiva y la Dirección General del Instituto, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, adelantó la evaluación de candidatos de que trata la citada ley.

Que analizada la hoja de vida de la Doctora **MARIA FERNANDA LASTRA IGLESIAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.082.462 de Bogotá D.C., se verificó que cumple con los requisitos de educación y experiencia previstos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 15.

Que el Decreto No. 4567 del 1 de Diciembre de 2011, establece que toda provisión de empleos de Libre Nombramiento Y Remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de las personas que vayan a ser nombradas, tanto en la página web de la Entidad correspondiente, como del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, procedimiento que se atendió por parte del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, entidad donde se generó la vacante cuya provisión se hace necesario realizar mediante nombramiento ordinario.

Que la hoja de vida de la Doctora **MARIA FERNANDA LASTRA IGLESIAS**, permaneció publicada en la página web de la Presidencia de la República y en la página web del INSOR a partir del 22 de diciembre de 2017, sin que se recibieran observaciones por parte de la ciudadanía.

Que el Decreto 1624 de 1991 "Por medio del cual se adiciona el Decreto 1016 de 1991", establece la prima técnica de que trata dicho decreto, a favor de los siguientes funcionarios: "Subgerentes, Vicepresidentes o Subdirectores de Establecimientos Públicos"; en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos. El monto de esta prima será del cincuenta por

ciento (50%) del total que devenguen los funcionarios relacionados y en ningún caso la prima técnica constituirá factor salarial, ni estará incluida en la base de liquidación del aporte a la caja de previsión social.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 2106 de 2013 y en la Resolución 354 de 2017, corresponde al Director General nombrar y remover a los funcionarios de la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

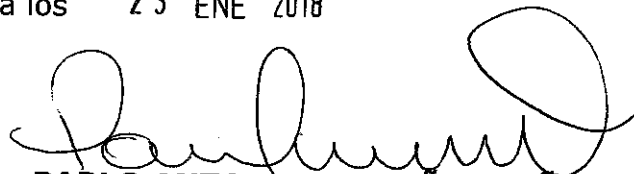
ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **MARIA FERNANDA LASTRA IGLESIAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.082.462 de Bogotá D.C., en el cargo Subdirector de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 15, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, adscrito al Despacho de la Dirección General, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.462.147.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la doctora **MARIA FERNANDA LASTRA IGLESIAS** del presente nombramiento, a fin de surtir, en caso de aceptación, el acto de posesión en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 ENE 2018



PABLO ANTONIO ORDÓÑEZ PEÑA
Director General (E)

Proyectó: Johana Marcela Camargo Fandiño- Profesional Universitario - Nomina *me f*
Revisó: Sandra Ledy Moreno- Coordinadora Grupo de Talento Humano *je*